

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA CELEBRADO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 18:00 horas del día 14 de marzo de 2018, se reúnen en el Centro Cívico San Pablo, en primera convocatoria, los miembros del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa, que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta de la Junta Municipal del Distrito D^a Inmaculada Acevedo Mateo, y actúa como Secretaria D^a. Carmen Aragón García, que da fe de la presente:

MIEMBROS ASISTENTES

ENTIDADES VECINALES

D. Ángel Bermúdez Doña.- A.VV. Félix Rodríguez de la Fuente
D. José Luis Pizarro Merchán.- A.VV. León Felipe de la Corza
D. Eduardo Sánchez Lozano.- A.VV. Raíces
D. Diego Ligenfert Fuentes.- A.VV. Amanecer

OTRAS ENTIDADES

D. Manuel Álvarez Bayón.- Asociación Cruz de Mayo Soleá
D. Antonio Domínguez Granados.- Asoc. Deportiva y de Mayores San José Obrero
D. Mariano Rodríguez García.- Asoc. Deportiva y de Mayores San José Obrero
D. Jose Luis Rosso Gutiérrez.- Asoc. Sevillana del Corazón
D. Francisco José López González.- Peña Bética Rafael Gordillo

Comprobada la no existencia de quórum suficiente, se reúne media hora después en segunda convocatoria; la Sra. Presidenta, tras la presentación y el saludo de bienvenida, declara la válida constitución del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa y ordena el inicio de la sesión.

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día:

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26.10.2017 y 15.11.2017

La Sra. Presidenta indica que, dado que los miembros del Consejo han recibido y leído las actas, es innecesario proceder a su lectura, al mismo tiempo que pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna objeción que hacer.

No existiendo ninguna objeción, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 26.10.2017 y 15.11.2017 por unanimidad.

PUNTO 2º.- La Posición de Sevilla frente al cambio climático

La Sra. Presidenta da la palabra a D. Eladio Romero González, Coordinador de Medio Ambiente, Dirección General de Economía y Comercio del Ayuntamiento de Sevilla.

Desde la Dirección General indicada, se están coordinando las actuaciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenibles, en el marco del Pacto de alcaldes contra el cambio climático.

Fecha prevista para su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, aproximadamente sobre el mes de Abril.

Código Seguro De Verificación:	VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	10/09/2018 11:26:57
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	10/09/2018 11:02:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==		



El cambio climático preocupa a nivel mundial y especialmente a Europa. El Ayuntamiento de Sevilla, en el año 2009 se unió a una propuesta de la Unión Europea relativa a la vinculación de Europa al Protocolo de Kioto. En el año 2015, el alcalde de la Ciudad de Sevilla, en la cumbre de París firma el Pacto de Alcaldes contra el cambio climático, teniendo como finalidad principal la reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Con ésta exposición se persigue, en primer lugar, informar y en segundo lugar, promover la participación de los ciudadanos de Sevilla en general y de los distintos Distritos en particular. En el Plan en elaboración existen dos tipos de documentos: de mitigación y de adaptación.

1º.- Mitigación

Tomando como referencia el año 2005, en el que las emisiones de CO2 superaban los 3 millones de toneladas, el Alcalde de la ciudad de Sevilla, se compromete a una reducción de estas emisiones en un 40% para el año 2030.

¿Cómo se llevaría a cabo la reducción de estas emisiones contaminantes?

En el proyecto del Plan se recogen un total de 89 actuaciones concretas, las cuales pueden ser aglutinadas en las siguientes áreas:

-Edificios e instalaciones municipales, mediante la adaptación de los mismos para conseguir un mejor comportamiento energético, fundamentalmente a través de la instalación de placas fotovoltaicas.

-Edificios residenciales, con medidas de diferente naturaleza como pueden ser beneficios de tipo fiscal a los residentes, reducciones en el IBI.

-Alumbrados públicos y ornamentales de la ciudad.

-Transporte público y fomento de transportes de bajas emisiones como son los vehículos eléctricos. Adelantar que inicialmente se van a instalar 8 puntos de recargas gratuitos en la ciudad de Sevilla para fomentar el consumo de este tipo transporte.

-Producción Local de electricidad. Sevilla produce electricidad renovable, fundamentalmente electricidad hidráulica.

-Óptima gestión de residuos minimizando los residuos orgánico

-Instalaciones deportivas y especialmente adecuación de los sistemas de calentamiento de aguas.

-Reconsideración de las zonas verdes de la ciudad, mediante el análisis y plantación de aquellos árboles que captan mas CO2

2º.- Adaptación

Se trata de llevar a cabo la mejor adaptación a los efectos provocados por el cambio climático y establecer los riesgos: sequía, olas de calor e inundaciones fluviales y pluviales.

Estos riesgos pueden afectar a los siguientes factores:

-población y uso de las edificaciones

-actividades económicas

-infraestructura y equipamientos

En este contexto, el Ayuntamiento de Sevilla ha instaurado 28 medidas, de las cuales las más relevantes son las siguientes:

-diseño de cubiertas y fachadas verdes

-calculo de la huella hídrica de los edificios municipales (sistemas de almacenamiento de agua para no tirar la sobrante).

-mejora ambiental de los espacios fluviales.

-conectividad de los espacios verdes (corredores verdes).

-establecimiento de incentivos fiscales y bonificaciones, tanto a vehículos como edificios de viviendas particulares.

-reutilización de aguas residuales depuradas.

-establecimiento de planes de sombra (pérgolas, toldos...)

Terminada la exposición, el ponente se pone a disposición de todas las entidades del Distrito que estén interesadas en una información más puntual relacionada con el tema planteado.

La Sra. Presidenta muestra su conformidad con lo expuesto e indica que los Concejales del Ayuntamiento están utilizando coches eléctricos; existencia del depósito de aguas pluviales en la Barriada de las Huertas; este Distrito va a ser pionero en la construcción de una calle saludable en la Avenida de el Greco, donde se han tenido en cuenta parámetros tales como reducción del ruido, temperatura, mobiliario urbano...implantando la economía circular siendo

Código Seguro De Verificación:	VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	10/09/2018 11:26:57
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	10/09/2018 11:02:50
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==		



la primera obra de España con tales características. Las obras de Greco serán paradigma de todo lo que se ha expuesto.

A continuación, la Sra. Presidente abre un turno de preguntas a los asistentes.

D. Diego Ligenfert Fuentes, pregunta en relación con las medidas que inciden sobre los edificios municipales si las mismas van a suponer un ahorro o en su caso, cuando se prevé la amortización de la inversión.

D. Eladio Romero le responde que la Comunidad autónoma tiene simuladores para los casos de las inversiones en edificios particulares, si bien existe una mayor capacidad de generación de ahorro en el caso de los edificios públicos. En el caso de los edificios particulares, se establece un periodo de retorno de 7 años sobre una vida garantizada de 24 años.

D. Ángel Bermúdez Doña, pregunta en el caso concreto del tanque de tormenta que se está construyendo en su barrio si el agua que se va a tener que evacuar puede ser almacenada de algún modo.

Le responde D. Eladio Romero, que el tanque almacena parte del agua recogida ya que el mismo no puede quedar seco, si bien el fin prioritario del tanque, como el bien sabe, no es el almacenamiento del agua

D. Manuel Álvarez Bayón pregunta si las medidas expuestas serán aplicadas en las obras proyectadas en los terrenos de la Cruz del Campo.

D. Eladio Romero le contesta que está prevista modificar el P.G.O.U para contemplar todas las medidas indicadas, de modo que todas las obras cuyas licencias se soliciten tiene que cumplir los criterios de sostenibilidad señalados en dicho Plan.

Puntualiza la Sra. Delegada que en la Cruz del Campo va a construirse un parque de 7 hectáreas.

Si ninguna pregunta más, la Sra. Delegada despide a D. Eladio Romero y agradece su visita a este Consejo de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa.

PUNTO 3º.-Dar cuenta del nombramiento del titular como miembro del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa del Grupo Municipal Partido Popular

La Secretaria del Consejo da lectura a la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, y cuya parte dispositiva dice:

“Nombrar como titular en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa a D. Eduardo José Gantes Trelles, en sustitución de Dª María Isabel Vilches Fernández del Grupo Municipal Partido Popular.”

PUNTO 4º.-Presentación del Plan Mejora tu Barrio 2018

Se proyectan diapositivas explicativas del Plan Mejora tu Barrio 2018, cuyo contenido esencial es el siguiente:

El Plan Mejora tu Barrio es un programa de la Delegación de Participación Ciudadana para que las entidades y asociaciones que pertenecen a los Consejos de Participación Ciudadana puedan presentar y decidir proyectos de inversión en la vía pública y en los colegios a través del presupuesto de los distritos.

Las propuestas que se pueden presentar son las siguientes:

- 1º.-Inversión en vías y espacios públicos
- Mejora en la pavimentación de la vía pública
- Reparaciones puntuales en calzadas o acerados

Código Seguro De Verificación:	VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	10/09/2018 11:26:57
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	10/09/2018 11:02:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==		



- Asfaltado de viales
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Mejora de la accesibilidad para peatones
- Intervención en alcorques
- 2º.-Inversión en vías y espacios públicos
- Acondicionamiento y mejoras en espacios libres, parques y plazas publicas
- Adaptaciones o mejoras en vías ciclistas
- Instalación de aparcabicis
- Reordenación de aparcamientos en viarios públicos
- Acondicionamiento de monumentos y elementos artísticos en espacios públicos
- Mejora de los elementos en la rotulación viaria
- 3º.- Inversión en juegos infantiles y de mayores
- Instalación o reposición de juegos infantiles
- Instalación o reposición de juegos para mayores
- Instalación o reposición de juegos para discapacitados
- Instalación o reposición de zonas de juegos y aparatos de gimnasia en espacios públicos
- 4º.- Inversiones en colegios
- Mejoras en los patios de los centros educativos
- Pintura
- Actuaciones en materia de accesibilidad en acceso a centros escolares
- Instalación de aparcabicis
- Instalación de señalizaciones

Presentación de las propuestas

Pueden presentar propuestas todas las entidades que formen parte de los Consejos de Participación Ciudadana.

Cada entidad puede presentar un solo proyecto a través de las fichas distribuidas por el ayuntamiento incluyendo la siguiente información:

- Titulo de a actuación
 - Breve descripción localización de la actuación
 - Especificación del respaldo ciudadano, si lo tuviese
- Los proyectos deberán presentarse en el Registro de los distritos municipales

Requisitos de los proyectos

El proyecto debe ajustarse al tipo de propuestas incluido en el proceso de participación.

El presupuesto máximo es de 60.000 € por proyecto.

Los proyectos deben obtener un informe técnico y económico favorable de los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo ante s de su votación.

Elección de los proyectos

Todas las entidades de los Consejos de Participación podrán votar los distintos proyectos.

Se priorizarán los proyectos en función del número de votos obtenidos hasta agotar a disponibilidad presupuestaria.

Calendario

Todos los consejos de participación se celebraran en la semana del 12 al 16 de marzo

Durante un mes se realizará la evaluación técnica y económica de los proyectos.

Los proyectos se podrán presentar hasta el 6 de abril de 2018.

Entre el 14 y 18 de mayo se convocarán los consejos de participación, se emitirá informe de las propuestas presentadas y evaluadas y se procederá a la votación.

Presupuesto Distrito San Pablo-Santa Justa

- Inversión nueva en viales: 36.312,41 €
- Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores: 36.312,41 €
- Inversión rehabilitación de viales: 36.312,41 €
- Inversión de reposición en juegos infantiles y de mayores: 36.312,41 €
- Inversión nueva en edificios y otras construcciones:52.154,95 €
- Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones:52.154,95€

Código Seguro De Verificación:	VwiAxzu7wkgDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	10/09/2018 11:26:57
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	10/09/2018 11:02:50
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VwiAxzu7wkgDV2IP8oZgCw==		



PUNTO 5º.-Ruegos y Preguntas

D. Ángel Bermúdez Doña pregunta si los proyectos aprobados en el Plan Mejora tu Barrio serán ejecutados íntegramente, ya que en su barrio en ediciones anteriores los proyectos no han sido ejecutados en su integridad. Así mismo, expone como en su barrio existen 20 o 25 plataneros que han sido cortados si bien han dejado los tocones.

Le contesta la Sra. Delegada que aquello que falta por acometer será concluido por la Delegación de Parques y Jardines. En relación con los tocones, actualmente están quitando aquellos más peligrosos, si bien con posterioridad retiraran el resto.

Pregunta D. Ángel Bermúdez si en este Plan puede solicitarse la retirada de árboles, contestándole la Sra. Delegada que para ello es necesario un informe favorable de Parques y Jardines.

Por último pregunta si en la tapia de la vía del tren puede solicitarse la pintura de la misma con grafitis. Entiende la Sra. Delegada que dicha actuación no entraría en el Plan Mejora tu Barrio.

D. Diego Ligenfert Fuentes expone como los créditos destinados al Plan Mejora tu Barrio benefician a un total aproximado de 500 entidades de todos los distritos y en concreto en el Distrito del Polígono de San Pablo-Santa Justa las entidades pueden ascender a un total aproximado de 40 entidades. En el último Plan ejecutado, tan solo se beneficiaron 4 entidades y este año, con los créditos destinados serán mas o menos las mismas. Este sistema no lo entiende.

D. José Luis Rosso pregunta si puede presentar un proyecto sobre el acerado existente en las proximidades de Santa Justa y que ya fue visitado por el Director General del Distrito.

La Sra. Delegada le contesta que puede presentar el proyecto que considere oportuno, sin perjuicio de que la obra pueda ser o no acometida por vía pública u otra Delegación, algo que hasta el momento esta Delegada desconoce.

Expone la situación de deterioro debido a las filtraciones de agua que presenta el edificio espacio ciudadano, pregunta si puede presentarse algún proyecto relativo al mismo.

Le contesta el Director del Distrito, conocedor de la situación en la que se encuentra el edificio que su reparación compete a Edificios Municipales.

D. Manuel Álvarez Bayón informa como en la pasada edición, las obras acometidas en los aparatos de juegos para mayores solicitados por la A.VV Raices no se terminaron adecuadamente.

Por último, D. Francisco José López Gonzales pregunta si las obras del Barrio A en la Plaza de las Deblas pueden ser objeto de los proyectos del Plan Mejora tu Barrio.

Le contesta la Sra. Delegada que esas obras superan con creces los 60.000 €.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 20:00 horas de lo que, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Inmaculada Acevedo Mateo

Fdo.: Carmen Aragón García

Código Seguro De Verificación:	VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	10/09/2018 11:26:57
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	10/09/2018 11:02:50
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VwiAxzu7wkqDV2IP8oZgCw==		

